UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 08 JUN. 2017

Visto el expediente administrado, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 686-2016-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 686-2016-UNSCH-R de fecha 13 de setiembre de 2016, se autorizó el pago por motivos por costos procesales y liquidación de intereses por mandato judicial de la suma de Veintiséis Mil Novecientos Noventa y Dos (S/. 26,992.00) a favor de Félix Atilio Rivera Alarcón en su condición de abogado y apoderado judicial de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de fecha 06 de junio de 2017, el Abog. Félix Atilio Rivera Alarcón solicita la rectificación del detalle de pagos del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 686-2016-UNSCH-R de fecha 13 de setiembre de 2016, en el que se autoriza el pago por Liquidación de intereses por (S/. 26,000.00) soles, en realidad el monto del adeudo que le corresponde es de (S/. 26,992.00) soles;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el detalle del pago de liquidación de intereses legales del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 686-2016-UNSCH-R de fecha 13 de setiembre de 2016, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

. . .

Resolución N° 41-2015, liquidación de intereses Legales (S/. 26,000.00)

. . .

DEBE DECIR:

. . .

Resolución N° 41-2015, liquidación de intereses Legales (S/. 26,992.00)

. . .

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2017-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Interesados
Archivo
CAZP